

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO APARTADO 138 - CALLAO

UNIV. NAC. TECNICA (ALCAO)
OFICINA DE PERSONAL
H 6 148. 1979
RECIBIDO

Callao, Diciembre 22, 1978

Señor RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR Presente.-Con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos setentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución: "RESOLUCION RECTORAL Nº 706-78-R. "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO "Callao, Diciembre 22, 1978. "CONSIDERANDO :---"Que, por Resolución Nº 623-78-R, de 30 de " "Noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Universitaria de Personal Docente, Administrativo y de Servicio a convo- car Concurso Extraordinario Interno y de Méritos para cubrir "Ill Plazas Docentes, que vienen siendo servidas por Personal "Contratado;----"Que, el inc. c)del Art. 1º del D.L. 22325, "
"autoriza al Sistema de la Universidad Peruana, efectuar "
"nombramientos de Personal Docente en aquellas plazas servi-"das por personal contratado con arreglo a las normas sobre" la materia y con sujeción a los requerimientos de cada "Universidad; "Que, por Resolución Nº 651-78-R, se ha nom" "brado el Jurado Calificador del Concurso Extraordinario "Interno y de Méritos del Departamento Académico de Ingenie" "Que, efectuado la evaluación correspondien" "te y emitido el informe respectivo; estando a lo acordado" "por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria del 21 de Di-"ciembre de 1978, y en uso de las facultades que concede el "Estatuto General de la Universidad Peruana;" "RESUELVE:----

U OFICINA DE PERSONAL INIDIA DE SEL JOING ANTI-LES ANTI-L

U OPER ESCALAFON
N RUBRO FOLIO
A O3 O7

"ARTICULO 1º - Nombrar como Profesor Buor - A

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	AREA
JOSE ALVARADO RIVADEMEYRA	ASOCIADO T.P. 20 hrs.	PROCESOS UNI TARIOS -CON- TROL DE PROS.
JUAN NICOLAS CHERO MIRANDA	ASOCIADO T.C.	DISEÑO E INS- TALACIONES ELECTRICAS.
VICTOR MANUEL ROJAS HERNANDEZ	AUXILIAR T.C.	DIBUJO DE INGENIERIA
ALCIDES BERNARDO CACERES NARREA	A AUXILIAR T.C.	LABORATORIO DE INGENIERIA MECANICA.
RONALD SIMEON BELLIDO FLORES	AUXILIAR T.C.	TERMODINAMICA REFRIGERACION Y CONGELACION.
JUSTO ERNESTO ESPINOZA ALIAGA	AUXILIAR T.C.	INGENIERIA DE ALIMENTOS MATERIALES DE INGENIERIA.
CARLOS ERNESTO ANGELES / QUEIROLO	JEFE DE PRACTICA - T.C.	LABORATORIO DE ING. QUIMICA.
RUBEN FRANCISCO PEREZ / BOLIVAR	JEFE DE PRACTICA	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
JUAN MANUEL PALOMINO CORREA /	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
JOSE HUGO TEZEN CAMPOS	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
OSWALDO CARCAMO CANALES /	JEFE DE PRACTICA	LABORATORIO DE ING. ELECTRICA.
CARLOS EDMUNDO CASTILLO SALDAÑA	JEFE DE PRACTICA	LABORATORIO DE ING, ELECTRICA.
JUAN REYNALDO SOSA NUNEZ	JEFE DE PRACTICA	LABORATORIO DE ING. PESQUERA.
VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE PROCESOS Y ME-TODOS DE MANU-FACTURA.
ALVARO HUMBERTO VELARDE ZEVALLOS	AUXILIAR T.P. 20 hrs.	INGENIERIA ELECTRICA.



ERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO APARTADO 138 - CALLAO

"ARTICULO 2º El egreso que origine la pre- "sente Resolución, se cargará a la Partida correspondiente" "al Presupuesto Analítico de Personal de 1979	
Registrese y comuniquese	î
"Fdo Ing. JORGE ARROYO PRADO Rector de la Universidad "Nacional Técnica del Callao Sello de Rectorado Fdo "Ing. Matías Reyes Valdivieso,- Secretario General Sello "de Secretaria General	1

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

Ing. Mattas keyes Valdivioso Secretario General

MRV/apc.

cc. Rectorado;

cc. Vice Rectorado; cc. Interesados; cc. Direcciones Universitarias;

cc. Programas Académicos; cc. Departamentos Académicos; cc. Contador General; cc. Auditor Interno; cc. Secretaría General (archivo)

U	OFICINA DE	PERSONAL
A	MUBRO	POLIG
C		

U	OPER - I	SCALAFON
N	RUBRO	FOLIO
A	03	06





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

1. 2. COLINA No. 310 - TELEFONO 296607 APARTADO POSTAL 138 BELLAVISTA - CALLAO



Callao, Enero 23, 1981.

Señor
PEREZ BOLIVAR RUBEN
Presente
Con fecha veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCION RECTORAL Nº 1314-81-R" "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO"
"Callao, Enero 23, 1981"
"Visto el Oficio Nº 006-81-VR, a través del cual el Señor Vice-Rec-" "tor y Presidente de la Comisión de Ascensos 1980, elevó al Consejo" "Ejecutivo "Informe Complementario" que corresponde al proceso de -" "Ascensos para los Jefes de Práctica"
"CONSIDERANDO:u
"Que, por Resolución Nº 1096-80-R, se designó la Comisión encargada de" "llevar a cabo en la "Universidad Nacional Técnica del Callao" el pro" "ceso de Ascenso 1980;
"Que, el acto en mención se ajustó a las prescripciones contenidas -" "en el Reglamento aprobado por Resolución Nº 595-78-R, y su ampliatoria" "Nº 754-80-R, habiéndose en consecuencia evaluado a todos los Jefes " "de Práctica expeditos, en los aspectos internos y externos;"
"Que, como resultato de tal evaluación dieciseis (16) de los diecinue" "ve (19) postulantes a la categoría de auxiliar han logrado su ascenso"
"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en sus sesiónes ordina" rias del 20 de Noviembre de 1980 y del 22 de Enero de 1981;"
"En uso de las facultades que concede el Art. 64º y 68º del Estatuto" "General de la Universidad Peruana;"
" RESUELVE :
1º- Ascender con retroactividad al 1º de Noviembre de 1980, a los siguien" " tes Jefes de Práctica a la categoría y clase que se indican:"
CATEGORIA A LA
APELLIDOS Y NOMBRES QUE ASCIENDE CLASE
ALVITES RUESTA WALTER AUXILIAR Tiempo Completo ANGELES QUEIROLO CARLOS AUXILIAR Tiempo Completo
U OPER - ESCALAFON N RUBPO FOLIO

08

03

"3.	CASTILLO SALDAÑA CARLOS E.	AUXILIAR		Completo"
114.	GUTIERREZ ROMERO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"5.	HONDA TAWARA ROSALIA	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"6.	LEON ROMANI ZENAIDA	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"7.	MORA MADUEÑO JAVIER	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"8.	NACCHA TORRES LIDIA	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
119.	PANAMA GIRIO ALBERTO E.	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"10	PEREZ BOLIVAR RUBEN	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"11	SAENZ ORREGO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"12	SANCHEZ VALVERDE VICTORIANO	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"13	SEVERINO LOPEZ KUPERTO	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"14	SOSA NUÑEZ JUAN	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"15	TEZEN CAMPOS JOSE	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
"16	VALDERRAMA ROJAS TERESA	AUXILIAR	Tiempo	Completo"
	4.19			

El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las co" rrespondientes Partidas Específicas-Genérica 01.00 del Presupues" to 1981 de la "Universidad Nacional Técnica del Callao". ----"

"Registrese y comuniquese. -----

"Fdo. Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Nacional Técnica" "del Callao.-Sello de Rectorado.-Fdo. Dr. ODULFO SANTISTEBAN A. Secretar & "General a.i.-Sello de Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes. UNIVERSIDAD NACIONAL TECHNOLOGIC CALLAD

OSA/rra. ECO. ODOLFO SANTISTEBAN ANDRADE Secretario General a. i.

cc. Rectorado,

cc. Vice Rectorado,

cc. Dirección Universitaria de Economía

cc. Dirección Universitaria de Evaluación

cc. Dirección Univ. de Planificación

cc. Dirección Univ. de Personal Acad. Adm. y de Serv.

cc. Programas Académicos,

cc. Departamentos Académicos,

cc. Oficina de Personal,

cc. Contador General

cc. Auditor Interno,

cc. Relaciones Públicas,

cc. Interesados,

cc. Secretaría General.

TO WAY A CHI CO STREET TO

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE SECOND



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO SECRETARIA GENERAL TELEFONO 296608 APARTADO POSTAL 138

 ${\tt CALLAO}$

Callao, 16 de Noviembre

Señor

RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR.

Presente.
Con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCION DE CONSEJO EJECUTIVO Nº 227-84-CE" "Callao, 16 de Noviembre de 1984" "EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO":"
"Visto el Oficio Nº 002-84-PCADE de fecha 06 de Noviembre de 1984,por" "cuyo intermedio la Comisión de Ascenso de Docentes adjunta el Expe" "diente y las hojas de evaluación del Profesor Auxiliar Clase Tiempo " "Completo Don RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR, adscrito al Departamento" "Académico de Ingeniería.
"CONSIDERANDO:
"Que, el Profesor RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR, fue nombrado el 01 - " 'de Noviembre de 1980, según Resolución Nº 1314-81-R, como Profesor - " 'Auxiliar Clase Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de "Ingeniería; en cuya virtud, con fecha 09 de Noviembre de 1983, soli-" "citó su ascenso a la categoría inmediata, reunidos los requisitos " 'que para el efecto, establece el Art. 130º del Estatuto General de " 'la Universidad Peruana y la Resolución Nº 589-78-R;
'Que, la Comisión de Ascensos verificó que el recurrente en efecto, "'Ucumplió tales exigencias en 1983, es decir, antes de la expedición -"
"de la Ley Nº 23733 y consecuentemente procedió a evaluarlo en aspec-" "tos "Internos" y "Externos", respectivamente;
"Que, a la luz de dicha evaluación, el Profesor RUBEN FRANCISCO PEREZ" "BOLIVAR ha obtenido puntajes aprobatorios, en ambos aspectos; y que," "así mismo la Dirección Universitaria de Planificación ha constatado " "la existencia de plaza vacante.
"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 15 - " "de Noviembre de 1984; en uso de las facultades que le confiere la Pri "mera Disposición Transitoria de la Ley Nº 23733;
"R E S U E L V E:
Ascender, a partir del 16 de Noviembre de 1984, a la categoría " de Profesor Asociado Clase Tiempo Completo a Don RUBEN FRANCIS-" CO PEREZ BOLIVAR, adscrito al Departamento Académico de Ingeniello Nationa; a quién se le reconocerán las Remuneraciones Básica Esperii ciales y Complementarias que de acuerdo a Ley le corresponda
U OPER ESCALAFON General S

Res. Nº 227-84-CE. Pág. # 2.

Transcribir la presente Resolución al interesado; a las Direccio" nes Universitarias de Personal, de Planificación y de Evaluación" 11 Pedagógica y servicios Académicos; así como al Departamento Aca-" démico de Ingenieria, y a la Asociación de Docentes de la Universi" "Registrese y comuniquese.----

idoo ing isayon (im an sad imar sb "Fdo.: Ing. Jorge Arroyo Prado. Rector y Presidente del Consejo Ejecu-" tivo de la "Universidad Nacional del Callac". Sello de Rectorado."

"Fdo.: Eco. Odulfo Santisteban Andrade. Secretario General de la UNAC. " Sello de Secretaria General.------

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines. "cayo intermidro la "madalán de Amegna: "e Dogamia adjunto al "Miento y la mojas e eviluación del mojoso Auxilia: Close

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
Secretario General
Secretario General

pst.b | intended to the set of the property of a company of pst.b | intended to the set of the pst.b | intended to the set of the pst.b | intended to the set of the pst.b | intended to the pst.b | i

cc. DUPAAS; DUEPSA; DUPLA;

cc.DAI; ADUNAC; ATTENDED TO BETTE OF THE SERVICE OF

cc.Div.Escalaton; vo 6 all such of management second of the first of the

cc.Of. Personal;

cc. Secretaria General. The tall us to I has sent with the rest Profit Profit and a sist Francisco Renge



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Secretaría General

Callao, julio 15, 1993.

Señor

Rubain Parez Bolivar

Con fecha julio quince de mil novecientos noventitres, se ha expedido la

siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 051-93-CU.-Callao, julio 15. 1993.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-Vista la información remitida por las Universidades Nacionales Mayor de San Marcos, y Federico Villarreal, así como Particular Inca Garcilazo de la Vega, sobre la relación del personal Docente nombrado y contratado que presta servicios en las referidas Casas Superiores de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, los profesores a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo de la Universidad Nacional del Callao, están prohibidos de laborar simultáneamente bajo el mismo régimen laboral y dedicación horaria, en otras dependencias públicas o privadas, así como a ejercer actividad o funciones adicionales remuneradas en otras Instituciones del Estado, de conformidad con el Art. 49º in-fine de la Ley № 23733, concordante con los Arts. 258º y 444º del Estatuto de la Universidad, y la Resolución № 244-88-R del 28 de abril de 1988;

Que, en consecuencia, resulta procedente adoptar las acciones pertinentes a fín de subsanar la situación de incompatibilidad legal en que se encuentran los profesores infractores, impartiendo las acciones de personal más urgentes con tal finalidad, sin perjuicio de que los interesados, oportunamente manifiesten su voluntad debidamente sustentada con los instrumentos correspondientes de dedicarse a esta Casa Superior de Estudios con sujeción a la situaicón laboral originaria;

Estando a lo acordado unánimemente por el Consejo Universitario en su sesión del 14 de julio de 1993, así como a los Informes de Personal Nº 107-93-0P, 108-93-0P, 212-93-0P y 233-93-0P; Informes Legales Nº 321-93-AL, 322-93-AL, 346-93-AL; Proveídos Nº 1094-93-VRA y 1095-93-VRA: Proveídos Nº 038-93-AI y 039-93-AI de la Oficina de Auditoría Internadocumentación de descargos pertinentes; y Oficios Nº 004-CAR-93 de la Universidad de San Margare Oficia Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficia Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficia Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficia Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficia Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficiale Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficiale Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficiale Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de San Margare Oficiale Militiale Nº 033-03-PHICV de la Universidad de l Universidad de San Marcos, Oficio Múltiple Nº 033-93-RUIGV de l Universidad Inca Garcilazo de la Vega y Oficio Múltiple № 036-93-R-CI UNFV de la Universidad Federico Villarreal;

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 33º de la Ley Nº 237 y los arts. 1589 y 1619 del Estatuto de la Universidad;







10 DISPONER, a partir del 01 de julio de 1933, la disminución de la clase horaria de los profesores, que se indican según relación por Facultades, reduciéndoseles para todos sus efectos su clase horaria, conforme a lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES DISMINUCION HORARIA FACU	
GRADOS GAMARRA JUAN PALOMINO CORREA JUAN PEREZ BOLIVAR RUBEN PIEDRA ESPEJO VICENTE ROJAS HERNANDEZ VICTOR RUIZ NIZAMA JOSE SALINAS MORENO SERAPIO TITO ATAURIMA LEONCIO VIDAL GUZMAN ROEL VILA GALINDO LUIS de D.E. a T.C. 40 horas T.P. 20 horas FIME T.C. 40 horas a T.P. 20 horas T.C. 40 horas	

2º DEJAR EN SUSPENSO, toda relación laboral que tuvieren a la fecha lo profesores que se indican según relación y Facultad de adscripción correspondiente, hasta que acrediten fehacientemente haber superado la situación de incompatibilidad que se deriva de su situación de Profesores a D.E. en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con conocimiento de dicha Institución, conforme a la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES

ALCANTARA SANCHEZ GENARO CARRION MUNOZ ROLANDO CONTRERAS PAZ CARLOS FRANCISCO GARCIA VITTOR PALOMINO INFANTE RUBEN

FACULTAD

Ingeniería Industrial y de Sistemas Ingeniería Industrial y de Sistemas Ciencias Económicas Ciencias Naturales y Matemática Ingeniería Química

3º MODIFICAR, a partir del 01 de abril de 1993, en los extremos consignados en el presente, el art. 1º de la Resolución de Consejo Universitario Nº 028-93-CU del 03.05.93, quedando subsistente en adelante las contrataciones efectuadas por la acotada, con sujeción a la equivalencia de la categoría y dedicación que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACION	FACULTAD
ATOCHE ESPINOZA VICENTE	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIIS
FLORES VEGA WALTER	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIQ
RUIZ RODRIGUEZ ANSELMO	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIQ
TORRE CAMONES ANIBAL	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FCA

4º INSTAURAR proceso disciplinario por incumplimiento de sus debere docentes, contra todos los profesores a que se refieren los artículo precedentes, quedando en obligación de sustanciar el procedimient correspondiente las Facultades a las cuales se hallan adscritos lo mismos, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha.

- 5º DISPONER que el Vicerrector Administrativo, a través de la OfScina de Personal, proceda a establecer la liquidación de las remuneraciones indebidamente percibidas por los Docentes a que hace mención en la presente Resolución, en coordinación con la Oficina de Auditoría Interna, para establecer la responsabilidad fiscal correspondiente.
- 60 REQUERIR, bajo apercibimiento de procederse a su inmediata disminución de clase horaria y dedicación a los Profesores que se indican, para que dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha, cumplan con presentar la correspondiente Resolución Rectoral o su equivalente emitida por la Autoridad que haga sus veces, mediante la que se acredite fehacientemente haber superado definitivamente la situación de incompatibilidad detectada, según la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES

ANGULO RODRIGUEZ C'ESAR
ACHA ESPINOZA JESUS WALTER
CONTRERAS CONTRERAS RAUL
CABANILLAS LAPA EUGENIO
CASAPIA ALMONTE ELADIO
FLORES PALOMARES ROBERTO
GODOY TORRES BENIGNO
JUAREZ CESPEDES JOSE

FACULTAD

Ciencias Económicas
Ingeniería Eléctrica-Electrónica
Ciencias Naturales y Matemática
Ingeniería Química
Ciencias Naturales y Matemática
Ciencias Naturales y Matemática
Ingeniería Química
Ingeniería Eléctrica-Electrónica

7º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.-FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-FDO: Abog.MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

M. Faraly C.

PA MAURO B. SANCHEZ CABRERA

MSC/mjg. cc. Rector, Vicerrectores, Facultades OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI, AL, Interesados, Secretaría General.

OPICINA DE PERSONAL
INTRAESE EMUNSOS, ORIGIO, YESOALERO
RUBRO POLIG

